

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

A los 25 días del mes de abril de 2025, siendo las 11.08 horas, transmitiendo desde la sede social sita en Miñones 2177, Piso 1° "B" de esta Ciudad, se constituye en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **GCDI S.A.** ("**GCDI**" o la "**Sociedad**", indistintamente). Preside esta Asamblea el Sr. Francisco Sersale, Presidente de la Sociedad, quien informa que se contará con la asistencia de la Secretaría de Actas, constituida a efectos de facilitar el desarrollo del presente acto, la cual estará compuesta por Victoria Bengochea. Seguidamente el Sr. Presidente expresa que, habiendo quórum suficiente, se declara constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. A continuación, el Sr. Presidente cede la palabra a la Secretaria de Actas, Victoria Bengochea. Por Secretaría se informa que se encuentran presentes los Sres. Francisco Sersale, Nicolás Piacentino, Carlos Castrillo, Carlos Manfroni, Héctor Mochón y Guillermo Montezanti –Directores titulares de la Sociedad– y los Sres. Ignacio Fabian Gajst, Ignacio Arrieta y Fernando Gustavo Sasiain en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, asisten los Sres. Daniel Antúnez –Director de Asuntos Legales, Integridad & Cumplimiento de la Sociedad y Secretario del Directorio de la Sociedad– y Cristian Bruno – Director de Administración y Finanzas–. Se cuenta con la presencia de la Sra. Yanina Leureyro, representante de la Comisión Nacional de Valores ("**CNV**") y la Sra. Cristina Noemi Luis representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("**BCBA**"). Se informa que la Secretaría leerá los puntos del Orden del Día a ser tratados e informará los votos emitidos en cada oportunidad, junto con cualquier otro soporte requerido por el Sr. Presidente. Asimismo, se hace saber que la presente Asamblea de Accionistas se celebrará a distancia –en función de lo previsto en el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social– mediante el sistema *Microsoft Teams®* desde la sede social sita en Miñones 2177, Piso 1° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En la convocatoria la Sociedad ha hecho saber a los Sres. Accionistas que podían disponer de su participación de forma presencial en la sede social. En conexión con las disposiciones vigentes, se hace saber que con fecha 18, 19, 20, 21 y 25 de marzo de 2025 se publicaron los avisos de convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario La Prensa con tirada nacional y además se comunicó al mercado a través de la publicación de un aviso de hecho relevante (ID #3327600) la realización de la presente Asamblea. En función de lo expuesto, la Secretaria de Actas informa que se han cumplido todos los recaudos previstos por la normativa aplicable y que la presente Asamblea está siendo grabada desde el inicio de la acreditación de los participantes (que comenzó a las 10.30 horas). Por Secretaría se informa que asisten a este acto tres accionistas, todos por representación, quienes en su conjunto mantienen 723.545.424 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, que en su conjunto representan un capital de \$ 723.545.424 que equivale al 79,06% del capital y votos de la Sociedad. Consecuentemente y como mencionó el Sr. Presidente, existe quórum suficiente para sesionar válidamente en primera convocatoria. Se deja constancia que las tenencias, nombre de los accionistas y sus representantes, jurisdicción en la que se encuentran y documentos de identidad, serán transcriptos al final de la presente acta, volcados oportunamente a libros y se coordinará su firma por parte de los accionistas electos a tal efecto. Asimismo, se deja constancia de que: (i) los certificados de acciones y participación han sido presentados conforme la normativa vigente; y (ii) se ha distribuido con antelación suficiente –entre todos los accionistas que confirmaron su asistencia a la Asamblea– y publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (ID #3029811) el Procedimiento para la Celebración de Asambleas a Distancia y/o Mixtas, que –entre otros– contiene la información para el acceso y desarrollo de la presente Asamblea. Seguidamente, el Sr. Presidente declara que encontrándose reunidas todas las condiciones requeridas y existiendo quórum para sesionar válidamente, se ponen a consideración los puntos 1° a 16° del Orden del Día:

1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta.

Por Secretaría se deja constancia que el Directorio de la Sociedad, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2025, propuso por unanimidad la designación de dos cualesquiera de los accionistas –por sí o a través de sus representantes– para que suscriban el acta correspondiente a la presente Asamblea.

El Sr. Presidente cede la palabra al representante del accionista Argentum Investments II LLC ("**Argentum**") quien mociona la designación del apoderado del Banco Santander Argentina S.A. –en su carácter de representante del accionista The Bank of New York Mellon ADRS ("**BONY**")– y su propia designación como representante del accionista Argentum para suscribir el acta correspondiente a la presente Asamblea.

Oído lo cual, habiéndose registrado 688.961.679 votos afirmativos, un total de 34.583.745 abstenciones las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y ningún voto en contra, la Asamblea por unanimidad de votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción del representante del accionista Argentum.

A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los accionistas, el segundo punto del Orden del Día:

2) Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados del Ejercicio y otro Resultado Integral, de Cambios en los Patrimonios, de Flujos de Efectivo, sus Notas explicativas, la Reseña Informativa de acuerdo con lo prescripto por las normas de la Comisión Nacional de Valores, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, los Informes de los Auditores y la Comisión Fiscalizadora; así como la información adicional requerida por la normativa aplicable, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.

Por Secretaría se informa que la documentación bajo consideración ha sido puesta a disposición de los Sres. accionistas en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes.

Adicionalmente, se hace saber que el Directorio de la Sociedad, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad proponer la aprobación de la documentación referida.

A continuación, toma la palabra el representante de BONY quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona para que se apruebe –omitiéndose su lectura– los Estados de Situación Financiera, de Resultados del Ejercicio y otro Resultado Integral, de Cambios en los Patrimonios, de Flujos de Efectivo, sus Notas explicativas, la Reseña Informativa de acuerdo con lo prescripto por las normas de la Comisión Nacional de Valores, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, los Informes de los Auditores y la Comisión Fiscalizadora; así como la información adicional requerida por la normativa aplicable, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, que se encuentran transcritos en los libros respectivos y que han sido puestos a disposición de los Sres. accionistas con anterioridad.

Oído lo cual, habiéndose registrado 439.590.347 votos afirmativos, un total de 283.955.077 abstenciones las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y ningún voto en contra, la Asamblea por unanimidad de votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción del representante del accionista BONY.

A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día:

3) Tratamiento de los resultados del ejercicio y pérdidas acumuladas. Situación prevista por el artículo 206 de la Ley General de Sociedades (reducción obligatoria de capital) (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria).

Por Secretaría se hace saber que el Directorio de la Sociedad, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2025, informó que el resultado del ejercicio arrojó una pérdida equivalente a la suma de \$11.852.294.000, no arrastrándose resultados negativos de ejercicios anteriores; ello así, toda vez que las pérdidas acumuladas que se reflejaban en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 fueron absorbidas por la Asamblea General de Accionistas que aprobó los mismos. Al respecto, el Sr. Presidente informó que –tal como era de conocimiento de los presentes y se

refleja en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024– la Sociedad mantiene saldos que podrían afectarse a la absorción de las pérdidas existentes; todo de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV sobre “*Orden de Absorción de Pérdidas Acumuladas*”. En tal sentido, el Sr. Presidente explicó que la Sociedad no cuenta con ganancias reservadas ni contribuciones de capital en los términos de la norma reseñada, pero si con un saldo de la cuenta “*Ajuste Capital*” que asciende a la suma de \$36.254.019.000, suficiente para absorber el resultado bajo tratamiento.

Considerando lo expuesto y el orden de absorción de pérdidas acumuladas establecido en las Normas de la CNV, en dicha reunión el Directorio por unanimidad resolvió proponer a la Asamblea de Accionistas que: (i) se tome nota del resultado del ejercicio; (ii) se afecten parcialmente los saldos existentes en la cuenta “*Ajuste de Capital*” por la suma de \$11.852.294.000 a la absorción de las pérdidas; (iii) se deje constancia de que, en función de lo dispuesto en (ii) y luego de la absorción estipulada, la cuenta “*Ajuste de Capital*” mantendrá un saldo equivalente a \$ 24.401.725.000; y (iv) se deje constancia de que la situación patrimonial de la Sociedad queda saneada y, por tanto, GCDI ya no encuadra en el artículo 206 de la Ley General de Sociedades.

A continuación, toma la palabra el representante del accionista BONY quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en su reunión del 26 de marzo de 2025.

Oído lo cual, habiéndose registrado 439.590.347 votos afirmativos, un total de 283.955.077 abstenciones las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y ningún voto en contra, la Asamblea por unanimidad de votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción del representante del accionista BONY.

Acto seguido, se pone a su consideración el cuarto punto del Orden del Día:

4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, y hasta la fecha de la Asamblea.

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2025, se abstuvo de realizar cualquier propuesta en relación con la aprobación de su gestión a efectos de no incurrir en un conflicto de interés. En cuanto a la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, el Directorio propuso por unanimidad a la Asamblea de Accionistas que apruebe la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

El Sr. Presidente cede la palabra al representante del accionista BONY quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona que: (i) se apruebe la gestión de los miembros del Directorio por su desempeño durante el ejercicio bajo tratamiento; y (ii) en relación con la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en su reunión del 26 de marzo de 2025.

Oído lo cual, habiéndose registrado 439.590.347 votos afirmativos, un total de 283.955.077 abstenciones las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y ningún voto en contra, la Asamblea por unanimidad de votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción del representante del accionista BONY.

A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día:

5) Consideración de las remuneraciones al Directorio (las cuales ascienden a \$ 175.545.808) y a la Comisión Fiscalizadora (las cuales ascienden a \$ 70.193.979) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Por Secretaría se hace saber que el Directorio de la Sociedad dejó constancia de que las sumas referenciadas en el presente punto resultan equivalentes a las sumas globales de adelantos de honorarios que fueran aprobadas por las asambleas de accionistas celebradas el 26 de abril de 2023 y el 25 de abril de 2024; y, por tanto, resolvió de forma unánime proponer: (i) que se apruebe la remuneración al Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la CNV, por la suma global de \$175.545.808; ello así, en virtud de las funciones desempeñadas y considerando las responsabilidades asumidas por los referidos funcionarios, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional así como los valores de sus servicios en el mercado; y (ii) aprobar la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, por la suma global de \$70.193.979.

Seguidamente, toma la palabra el representante del BONY quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en su reunión del 26 de marzo de 2025.

Oído lo cual, habiéndose registrado 439.590.347 votos afirmativos, un total de 283.955.077 abstenciones las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y ningún voto en contra, la Asamblea por unanimidad de votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción del representante del accionista BONY.

Seguidamente, se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día:

6) Consideración de la autorización para el pago de adelantos de honorarios a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora hasta la Asamblea que considere los estados financieros que finalizarán el 31 de diciembre de 2025.

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2025 –tomando en consideración los honorarios correspondientes a los cargos a ser ocupados en el Directorio y en los respectivos Comités así como las proyecciones a efectos del mantenimiento del posicionamiento de mercado– propuso en forma unánime a los Sres. Accionistas que se autorice el pago, a partir del 1° de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, de anticipos de honorarios a los miembros: (i) del Directorio –“ad referendum” de lo que resuelva la Asamblea que considere los Estados Financieros por el ejercicio que concluirá el 31 de diciembre de 2025– en la suma global de \$252.320.330; y (ii) de la Comisión Fiscalizadora por la suma global de \$101.235.840.

El Sr. Presidente cede la palabra al representante de Argentum, quien mociona para que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en su reunión del 26 de marzo de 2025.

Oído lo cual, habiéndose registrado 439.590.347 votos afirmativos, un total de 283.955.077 abstenciones las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y ningún voto en contra, la Asamblea por unanimidad de votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción del representante del accionista BONY.

Seguidamente, se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día:

7) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de los mandatos. Consideración de la renovación de los mandatos de los Sres. Ignacio Fabián Gajst, Ignacio Arrieta y Fernando Gustavo Sasiain como Síndicos Titulares; y Silvana Elisa Celso, Adriana Tucci y Alfredo Germán Klein como Síndicos Suplentes.

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2025, resolvió proponer a la Asamblea de Accionistas que se renueven los mandatos de los Sres. Ignacio Fabián Gajst, Ignacio Arrieta y Fernando Gustavo Sasiain como Síndicos Titulares y Silvana Elisa Celso, Adriana Tucci y Alfredo Germán Klein como Síndicos Suplentes.

El Sr. Presidente cede la palabra al representante de BONY, quien en representación de los votos afirmativos que representa, mociona para que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en su reunión del 26 de marzo de 2025.

Oído lo cual, habiéndose registrado 439.590.347 votos afirmativos, un total de 283.955.077 abstenciones las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y ningún voto en contra, la Asamblea por unanimidad de votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción del representante del accionista BONY.

Seguidamente, se pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día:

8) Ratificación de la designación del Sr. Carlos Manfroni como Director Titular, efectuada por la Comisión Fiscalizadora conforme lo previsto por el artículo 258 de la Ley General de Sociedades.

Por Secretaría se deja constancia de que en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2025 el Directorio resolvió proponer a la Asamblea de Accionistas que (i) se ratifique la designación del Sr. Carlos Manfroni como Director titular realizada por la Comisión Fiscalizadora en los términos del artículo 258 de la Ley General de Sociedades –en ausencia de otras previsiones estatutarias– en su reunión de fecha 28 de noviembre de 2024; y (ii) se deje constancia de que para el cómputo de los votos respecto del asunto tratado en este punto del Orden del Día, deberán contemplarse las disposiciones del artículo 7° del Estatuto Social.

Seguidamente, toma la palabra el representante del BONY quien, en representación de los votos afirmativos que representa, mociona se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en su reunión del 26 de marzo de 2025.

Oído lo cual, habiéndose registrado 439.590.347 votos afirmativos, un total de 283.955.077 abstenciones las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y ningún voto en contra, la Asamblea por unanimidad de votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción del representante del accionista BONY.

A continuación, pasa a considerarse el noveno punto del Orden del Día:

9) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. María Lorena Capriati a su cargo de Directora Titular. Designación de Director Titular. Designación de Director Suplente.

Por Secretaría se informa que el Directorio resolvió proponer a la Asamblea de Accionistas que: (i) se acepte la renuncia de la Sra. María Lorena Capriati; (ii) se designe en reemplazo como director titular al Sr. Ernesto Javier de las Carreras; y (iii) se designe como su respectivo Director Suplente al Sr. Martín Castrillo para ocupar la suplencia vacante.

A todo evento se hace saber que el Sr. Ernesto Javier Carreras reúne los requisitos de independencia establecidos por las Normas de la CNV, mientras que el Sr. Martín Castrillo califica como no independiente bajo los términos de las referidas Normas.

Acto seguido, toma la palabra el representante del accionista BONY quien, en virtud de los votos afirmativos que representa, mociona para que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en su reunión del 26 de marzo de 2025.

Oído lo cual, habiéndose registrado 439.590.347 votos afirmativos, un total de 283.955.077 abstenciones las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y ningún voto en contra, la Asamblea por unanimidad de votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción del representante del accionista BONY.

Seguidamente, pasa a considerarse el décimo punto del Orden del Día:

10) Consideración de la remuneración del Auditor Externo por las tareas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2025, propuso en forma unánime aprobar la remuneración al contador certificante por las tareas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la cual asciende a \$ 119.220.342,05 (monto sin IVA).

El Sr. Presidente cede la palabra al representante del accionista Argentum quien, siguiendo las instrucciones de su representado, mociona a efectos de que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en su reunión del 26 de marzo de 2025.

Oído lo cual, habiéndose registrado 439.590.347 votos afirmativos, un total de 283.955.077 abstenciones las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y ningún voto en contra, la Asamblea por unanimidad de votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción del representante del accionista Argentum.

Seguidamente, se pasa a considerar el décimo primer punto del Orden del Día:

11) Designación del Auditor Externo titular y suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025, y que finalizará el 31 de diciembre de 2025. Determinación de su retribución.

Se informa por Secretaría que el Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió en forma unánime proponer a la Asamblea: (i) la designación de la firma Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L., firma miembro de Grant Thornton International, y en particular como contador certificante titular al Sr. Fernando Toros, y al Sr. Gabriel Righini como contador certificante suplente para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025; y (ii) postergar la aprobación de la retribución al auditor externo correspondiente al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre.

Acto seguido, toma la palabra el representante del accionista Argentum quien, siguiendo las instrucciones de su representado, mociona para que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en su reunión del 26 de marzo de 2025.

Oído lo cual, habiéndose registrado 439.590.347 votos afirmativos, un total de 283.955.077 abstenciones las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y ningún voto en contra, la Asamblea por unanimidad de votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción del representante del accionista Argentum.

A continuación, pasa a considerarse el décimo segundo punto del Orden del Día:

12) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el año 2025.

La secretaria informa que el Directorio resolvió proponer a la Asamblea de Accionistas que el presupuesto del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2025 ascienda a la suma de \$ 6.000.000.

El Sr. Presidente cede la palabra al representante del accionista Argentum quien, siguiendo las instrucciones de su representado, mociona que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en su reunión del 26 de marzo de 2025.

Oído lo cual, habiéndose registrado 439.590.347 votos afirmativos, un total de 283.955.077 abstenciones las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y ningún voto en contra, la Asamblea por unanimidad de votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción del representante del accionista Argentum.

A continuación, pasa a considerarse el décimo tercer punto del Orden del Día:

13) Aumento del capital social por hasta la suma de valor nominal \$3.000.000.000, mediante la emisión de hasta 3.000.000.000 de acciones ordinarias escriturales de \$1 valor nominal cada una y de un voto por acción, equivalentes al 328% del capital social actual, con derecho a percibir dividendos a partir de la fecha en que sean suscriptas, en igualdad de condiciones que las acciones de circulación al momento de la emisión, con prima de emisión, por suscripción pública en el mercado de capitales del país y/o del exterior que podrán ser integradas (a) en especie mediante (i) el aporte de deudas de subsidiarias de la Sociedad y/o (ii) la capitalización de deudas de la Sociedad; y/o (b) en efectivo, en pesos argentinos y/o en moneda extranjera. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión y su forma de cálculo. Derecho de preferencia y plazo según Artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales, de corresponder.

En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que –como es de conocimiento de los presentes– el aumento del capital social aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 2 de febrero de 2023 no pudo ser implementado, razón por la cual el Directorio estima necesario someter a consideración de los accionistas la aprobación de un nuevo aumento de capital manteniendo el propósito de robustecer la estructura patrimonial de la Sociedad, dotarla de un capital de trabajo acorde a su nivel de actividad y viabilizar el cumplimiento de su plan de negocios.

En función de ello, y como se verá a continuación, es que el Directorio propone a los señores accionistas un aumento de capital social por un valor nominal de hasta \$3.000.000.000 (valor nominal pesos tres mil millones), mediante la emisión de hasta 3.000.000.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales, de \$1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, con derecho a percibir dividendos a partir de la fecha en que sean suscriptas en igualdad de condiciones que las acciones en circulación al momento de la emisión (las “**Nuevas Acciones**”), para ser ofrecidas como nuevas acciones ordinarias, pudiendo ser integradas (A) en especie mediante (i) el aporte de deudas de subsidiarias de la Sociedad y/o (ii) mediante la capitalización de deudas de la Sociedad en los términos de los artículo 4 y 5 del Capítulo III del Título III de las Normas de la CNV; y/o (B) en efectivo, en pesos argentinos y/o en moneda extranjera; en todos los casos por suscripción pública en el mercado de capitales del país y/o el exterior.

Continúa explicando el Sr. Presidente que, para el caso que se decida la emisión de las Nuevas Acciones mediante suscripción por oferta pública, deberá solicitarse las autorizaciones correspondientes ante la CNV, el listado en los mercados en los cuales la Sociedad ofrece sus acciones; así como las autorizaciones y listados que correspondan ante los organismos y/o mercados del exterior, si las Nuevas Acciones serán ofrecidas fuera de Argentina.

El Sr. Presidente agrega que el Directorio propuso que el precio de suscripción por acción de las Nuevas Acciones será igual al valor nominal de cada acción más su correspondiente prima de emisión, siendo la prima de emisión equivalente al precio promedio simple de listado y cotización en Bolsas y Mercados Argentinos (“**BYMA**”) de acciones de la Sociedad durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el día hábil bursátil inmediatamente anterior al primer día hábil bursátil (excluyendo ese día) en que comienza el período de suscripción establecido para la oferta pública de las Nuevas Acciones de la Sociedad, al cual deberá aplicarse un descuento de entre un mínimo del 20% y un máximo del 25% según lo determine el Directorio de la Sociedad en virtud de la delegación de facultades que tratará la Asamblea, o por uno o más integrantes del Directorio, o por uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad en quienes el Directorio oportunamente subdelegase esa facultad, si así lo considerase apropiado. Como ya se dijo, para el caso que se decida la emisión de las Nuevas Acciones mediante la capitalización de deuda, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Capítulo III, Título III de las Normas de CNV, a cuyo fin

el Directorio –en virtud de la delegación de facultades a ser considerada por esta Asamblea– detallará los créditos capitalizables y los intereses devengados a capitalizar a una tasa que no exceda la tasa de referencia en los mercados financieros internacionales para deudas aplicables a compañías comparables y, si fuera requerido, convocará a una asamblea de accionistas al efecto.

Por último, el Sr. Presidente destaca que, tal como se menciona en la propuesta realizada y que se leerá a continuación, en todos los casos se aplicará el derecho de preferencia que corresponda según la legislación aplicable, el que será determinado por el Directorio de conformidad a las disposiciones del artículo 62 *bis* de la Ley Nro. 26.831 de Mercado de Capital y el artículo quinto *in fine* del Estatuto Social de GCDI.

Por secretaria se deja constancia que el Directorio, en su reunión del 26 de marzo de 2025, por unanimidad resolvió proponer a la Asamblea de Accionistas: (a) aprobar la emisión de hasta 3.000.000.000 de nuevas acciones ordinarias escriturales de \$1 valor nominal de la Sociedad; cuyo precio de suscripción de cada acción ordinaria a emitirse será equivalente al valor nominal de dicha acción más la prima de emisión, y el consecuente aumento de capital por hasta \$3.000.000.000 (pesos tres mil millones) de valor nominal; (b) colocar dichas acciones mediante oferta pública, y que sean integradas **(A)** en especie mediante el aporte deudas de subsidiarias de la Sociedad y/o mediante la capitalización de deudas de la Sociedad; y/o **(B)** en efectivo, en pesos argentinos y/o en moneda extranjera; (c) determinar la prima de emisión la cual será equivalente al precio promedio simple de listado y cotización en Bolsas y Mercado Argentinos S.A. de acciones de la Sociedad durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el día hábil bursátil inmediatamente anterior al primer día hábil bursátil (excluyendo ese día) en que comienza el período de suscripción establecido para la oferta pública de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, al cual deberá aplicarse un descuento de entre un mínimo del 20% (veinte por ciento) y un máximo del 25% (veinticinco por ciento) según lo determine el Directorio de la Sociedad en virtud de la delegación de facultades a ser aprobada por Asamblea, o por uno o más integrantes del Directorio, o por uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad en quienes el Directorio oportunamente subdelegará esa facultad si así lo considerase apropiado; y (d) dejar constancia de que los accionistas de la Sociedad podrán, asimismo, hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir las acciones ordinarias, conforme al Artículo 62 bis de la Ley N° 26.831 y el Artículo Quinto *in fine* del estatuto social de GCDI, delegando en el Directorio la determinación del plazo para ejercer dicho derecho de preferencia, conforme lo permita la normativa aplicable.

El Sr. Presidente cede la palabra al representante de Argentum, quien siguiendo las instrucciones de su representado, mociona para que se apruebe en su totalidad la propuesta formulada por el Directorio en su reunión del 26 de marzo de 2025.

Oído lo cual, habiéndose registrado 436.382.657 votos afirmativos, un total de 283.955.077 abstenciones las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 3.207.690 votos en contra, la Asamblea por mayoría absoluta de los votos computables **RESUELVE:** aprobar en su totalidad la moción del representante del accionista Argentum.

Seguidamente, se pasa a considerar el décimo cuarto punto del Orden del Día:

14) Delegación en el Directorio de la Sociedad de la facultad de determinar la oportunidad de la emisión y la totalidad de los restantes términos y condiciones de emisión de las nuevas acciones ordinarias y de la oferta de las nuevas acciones ordinarias, y la solicitud de oferta pública y listado de las nuevas acciones ordinarias. Delegación en el Directorio de la Sociedad de la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedades.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien, como consecuencia de lo aprobado en el punto previo del Orden del Día manifiesta que corresponde considerar: **(A)** en el caso de aumento de capital por suscripción de acciones, delegar

en el Directorio la determinación del rango de precio de suscripción indicativo y su modificación, el cual podrá ser no vinculante, durante el período de suscripción preferente (para el caso de considerarse necesario en función a las condiciones de mercado y al nivel de precios que sean ofrecidos por los inversores) y del precio de suscripción definitivo (valor nominal más prima de emisión) de las Nuevas Acciones, teniendo como parámetro un precio de suscripción por acción que será igual al valor nominal de cada acción más su correspondiente prima de emisión, siendo la prima de emisión equivalente al precio promedio simple de listado y cotización en BYMA de acciones de la Sociedad durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el día hábil bursátil inmediatamente anterior al primer día hábil bursátil (excluyendo ese día) en que comienza el período de suscripción establecido para la oferta pública de las Nuevas Acciones, al cual deberá aplicarse un descuento de entre un mínimo del 20% (veinte por ciento) y un máximo del 25% (veinticinco por ciento). El rango de precio de suscripción indicativo y el precio de suscripción definitivo serán informados conforme a lo establecido por el Reglamento de Listado de BYMA. En tal sentido el precio de suscripción definitivo será válido y aplicable respecto de todas las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia el cual estará dentro del rango del precio de suscripción indicativo establecido o modificado eventualmente. Asimismo, facultar al Directorio para que establezca un precio de suscripción definitivo por un valor superior y/o inferior al que se establezca en el prospecto a preparar para la colocación de las Nuevas Acciones, siempre que ello encuentre sustento en las ofertas recibidas y condiciones de mercado a la fecha de fijación del precio definitivo de suscripción y se encuentre dentro de los límites que fije esta Asamblea en su delegación al Directorio; y **(B)** delegar en el Directorio la fijación de los términos y condiciones de emisión no determinados expresamente por esta Asamblea, con facultad de subdelegar en uno o más directores, gerentes de la Sociedad, o de las personas que el Directorio autorice, conforme la normativa vigente, incluyendo sin limitación, las siguientes facultades, según corresponda: (i) la determinación del monto, moneda, época, forma de suscripción (en especie y/o en efectivo en pesos argentinos y/o en moneda extranjera), prima de emisión, precio y/o relación de suscripción, condiciones de pago y demás términos y condiciones de la emisión, incluyendo –sin limitación– las modalidades, términos y condiciones de (a) el aporte de deudas de subsidiarias de la Sociedad para la suscripción en especie de las Nuevas Acciones; y/o (b) la capitalización de deudas de la Sociedad en los términos de los artículos 4 y 5 del Capítulo III, Título III de las Normas de las CNV, a cuyo fin el Directorio detallará los créditos capitalizables y los intereses devengados a capitalizar a una tasa que no exceda la tasa de referencia en los mercados financieros internacionales para deudas aplicables a compañías comparables y, si fuera requerido, convocará a una asamblea de accionistas al efecto; y/o (c) la suscripción en efectivo, en pesos argentinos y/o en moneda extranjera y las formas de conversión de las sumas en moneda extranjera a pesos argentinos y el tipo de cambio correspondiente, conforme a la normativa en vigencia; (ii) la solicitud de autorización de oferta pública y cotización de las acciones que se emitan ante los organismos y mercados correspondientes, de Argentina y/o del exterior; (iii) la elaboración y suscripción de las versiones preliminares y finales del prospecto a ser presentadas ante la CNV, la Security Exchange Commission (“SEC”) y/u otros organismos similares y/o mercados de valores autorizados, en todos los casos del país y/o del exterior; y (iv) la suscripción de todos los documentos necesarios para instrumentar la emisión de las Nuevas Acciones junto con la realización de todos aquellos actos vinculados tendientes a dar cumplimiento a lo aprobado por la asamblea, incluyendo –sin limitación– aquellos actos relativos al aporte en especie de deudas de subsidiarias de la Sociedad y/o de la capitalización de deudas de la Sociedad, con las más amplias facultades, y (v) destino del resultado de la emisión.

Seguidamente por Secretaría se deja constancia de que el Directorio por unanimidad resolvió proponer a la Asamblea de Accionistas: (a) fije los términos y condiciones de las nuevas acciones ordinarias conforme a lo tratado en el decimotercer punto del Orden del Día; y (b) delegue en el Directorio de la Sociedad, por dos años, la determinación de la oportunidad de la emisión y de la totalidad de los restantes términos y condiciones de las nuevas acciones ordinarias y la oferta pública de las mismas, con facultades de subdelegar en uno o más Directores y/o gerentes de la Sociedad.

El Sr. Presidente cede la palabra al representante de BONY, quien en representación de los votos afirmativos que representa, mociona para que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en su reunión del 26 de marzo de 2025.

Oído lo cual, habiéndose registrado 436.382.657 votos afirmativos, un total de 283.955.077 abstenciones las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y 3.207.690 votos en contra, la Asamblea por mayoría absoluta de los votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción del representante del accionista BONY.

Seguidamente, pasa a considerarse el décimo quinto punto del Orden del Día:

15) Consideración de la ampliación del Programa de American Depositary Receipts (“ADRs”) respecto de cada una de las nuevas acciones ordinarias a emitirse previstas en el punto anterior. Delegación en el Directorio, con facultades de subdelegar en uno o más directores y/o gerentes de la Sociedad, de la facultad de modificar los términos y condiciones de dicho programa.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que, como consecuencia de las decisiones previamente adoptadas, corresponde que se considere la ampliación del Programa de American Depositary Receipts (“ADRs”).

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad, en su reunión del 26 de marzo de 2025, por unanimidad resolvió proponer a la Asamblea de Accionistas: (i) ampliar el Programa de ADRs a prorrata de las nuevas acciones ordinarias a emitirse que vayan a ser depositadas en el programa de ADRs mencionado de modo que se emitan ADRs representativos de tales acciones subyacentes, siempre que se suscriban por parte de accionistas y/o inversores que deseen suscribir las nuevas acciones ordinarias en forma de ADRS, en cumplimiento de las normas de títulos valores de los Estados Unidos de América; y (ii) autorizar a los señores directores la atribución de modificar los términos y condiciones de dicho Programa y de los documentos necesarios para su instrumentación, según sea conveniente o necesario para implementar lo tratado en los anteriores puntos del Orden del Día.

El Sr. Presidente cede la palabra al representante del accionista Argentum quien, en nombre de su representado, mociona a efectos de que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en su reunión del 26 de marzo de 2025.

Oído lo cual, habiéndose registrado 439.590.347 votos afirmativos, un total de 283.955.077 abstenciones las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y ningún voto en contra, la Asamblea por unanimidad de votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción del representante del accionista Argentum.

Seguidamente, pasa a considerarse el décimo sexto punto del Orden del Día:

16) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Por Secretaría se deja constancia de que el Directorio de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado 26 de marzo de 2025, por unanimidad resolvió proponer a la Asamblea de Accionistas que se autorice a los Sres. Daniel Antúnez, José Luis Ricotta Pensa, Victoria Bengochea, Ignacio Martín Meggiolaro, Francisco Christensen, Tomás Hodggers, Gonzalo Nicolás Pacheco, Sofía Tolosa, Thomas Weinert, Sofía Gil, Agustín Maligne y/o quienes ellos designen para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, realicen cuanto trámite sea necesario ante los organismos correspondientes, a los efectos de inscribir y/o realizar todas aquellas presentaciones que puedan corresponder respecto de las resoluciones que se aprueben en la Asamblea de Accionistas.

El Sr. Presidente cede la palabra al representante del accionista de Argentum quien, en nombre de su representado, mociona que se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio en su reunión del 26 de marzo de 2025.

Oído lo cual, habiéndose registrado 439.590.347 votos afirmativos, un total de 283.955.077 abstenciones las que son detraídas de la base de cálculo del cómputo de la mayoría, y ningún voto en contra, la Asamblea por unanimidad de votos computables **RESUELVE**: aprobar en su totalidad la moción del representante del accionista Argentum.

Acto seguido, el Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Ignacio Arrieta, en representación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, quien deja constancia que, habiéndose celebrado esta Asamblea a distancia, se celebró en cumplimiento de las disposiciones vigentes, y que las decisiones fueron regularmente adoptadas.

Por último, se deja constancia de los accionistas asistentes al acto, la jurisdicción donde se encontraban y los mecanismos de conexión utilizados: **(1)** The Bank of New York Mellon ADRS, CDI 30-71194665-5, titular de 474.174.077 acciones, asiste por representación Tomás Manocchio, D.N.I. 39.917.106, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conectado por computadora; **(2)** Argentum Investments II LLC, CUIT 30-71566202-3, titular de 15 acciones, asiste por representación Diego Maria Serrano Redonnet, D.N.I. 18.000.376, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conectado por computadora; y **(3)** IRSA inversiones y Representaciones S.A., CUIT 30-52532274-9, titular de 249.371.332 acciones, asiste por representación Lucila Huidobro, D.N.I. 25.257.215, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conectada por computadora.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente Asamblea siendo las horas 11.59, previo agradecimiento a los accionistas por su participación y el apoyo brindado.

Francisco Sersale Presidente	Tomás Manocchio The Bank of New York Mellon ADRS	Diego Maria Serrano Redonnet Argentum Investments II LLC
Ignacio Arrieta Síndico	Fernando Sasiain Síndico	Ignacio Gajst Síndico